

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

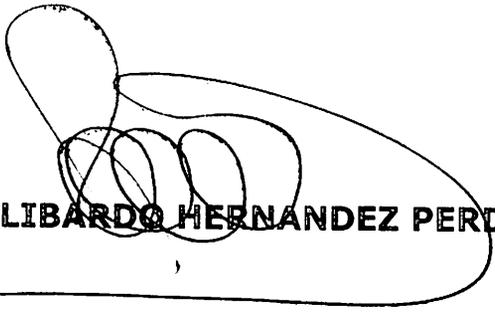
INTERLOCUTORIO No. 2196

RAD: 2022-00412-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito, procédase a informarle sobre la materialización de la medida cautelar decretada y remitirle una relación de títulos judiciales si existiere.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL SEÑOR. _____
FIJADO _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO